
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.493

Lunes 4 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1676020

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2.257 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL AL SEGUNDO LLAMADO 2019 DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL DS N° 1 (V. Y U.), DE 2011, EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO O DENSIFICACIÓN PREDIAL, EN SUS CLASES REGULADAS POR EL TÍTULO I, SUBSIDIO HABITACIONAL PARA GRUPOS EMERGENTES, Y TÍTULO II, DEL SUBSIDIO HABITACIONAL PARA SECTORES MEDIOS

(Resolución)

Santiago, 23 de octubre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.395 exenta.

Visto:

El DS N° 1 (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la resolución exenta N° 2.257, de fecha 4 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial del 11 de octubre de 2019, y

Considerando:

Que la resolución exenta N° 2.257 (V. y U.), de 2019, llamó a partir del 15 y hasta el 28 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, a postulación nacional para el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional en su Título I tramos 1 y 2, y Título II, en las modalidades de adquisición de viviendas y de construcción en sitio propio o densificación predial, alternativas de postulación individual y colectiva con proyecto habitacional, conforme a las disposiciones del DS N° 1 (V. y U.), de 2011, período en que procederá la recepción de solicitudes de postulación e ingreso al sistema computacional respectivo con los documentos que deben acompañarlas, siendo necesario ampliar dicho período por las situaciones que han alterado el orden público en los días recientes, dicto la siguiente

Resolución:

Modifícase la resolución exenta N° 2.257, de este Ministerio, de 2019, en el sentido de reemplazar en su resuelvo 1°, las locuciones "28 de octubre de 2019" y "25 de octubre de 2019", por "8 de noviembre de 2019" y "7 de noviembre de 2019" respectivamente, las veces que allí aparecen.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.